



Impuesto Inmobiliario

Alumbrado, Barrido, Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros. Ley 23.514/1987

COLPAYO 616 P.06 D.0027

C1405 CIUDAD AUTONOMA DE BS AS

INMOBILIARIO Y ABL

CUOTA 01 - ENERO - AÑO 2025

IM / ABL

007-003783853-2

CÓDIGO PARA PAGO ELECTRÓNICO

3783853 PARTIDA

COLPAYO 616 P.06 D.0027

LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA

MONTO DE LA CUOTA

\$11.092,94

BONIFICACIÓN POR PAGO A TERMINO 5%

-\$554,65

PAGO A TÉRMINO:	21/01/2025	\$10.538,29
PAGO FUERA DE TÉRMINO AL:	31/01/2025	\$12.064,49

LOS PAGOS MENSUALES QUE SE EFECTÚEN FUERA DE TÉRMINO TIENEN UN RECARGO DEL 5% MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. CONOCÉ TODOS LOS BENEFICIOS Y DESCUENTOS VIGENTES CONSULTANDO AL PIE.

EL PRESENTE ES EL PAGO A CUENTA DEL TRIBUTO QUE FIJA LA LEY TARIFARIA PARA EL AÑO 2025

SALDO A PAGAR

\$10.538,29

COMPOSICION DE LA CUOTA:	IMPUESTO INMOBILIARIO:	\$5.086,19	TASA ABL:	\$6.006,75
			PORCENTUAL FISCAL DE LA UNIDAD:	2,1200

CÓMO LEER LA LIQUIDACIÓN DE SU CUOTA

PAGO ANTICIPADO: Quienes opten por el pago anual cancelarán completamente su impuesto correspondiente al año en curso. La CUOTA ANUAL tiene una sola fecha de pago, pasado su vencimiento sólo se puede abonar en cuotas mensuales. Cuando el impuesto anual no supera los \$39.840 se emite una CUOTA ÚNICA.

BONIFICACIÓN POR BUEN CUMPLIMIENTO DE PAGO: 10% de bonificación por buen cumplimiento en 2024. Se aplicará sobre cada una de las cuotas mensuales del año en curso sólo si se paga a término cada cuota del 2025. Sólo para personas humanas, partidas correctamente titularizados y que no registren deuda vencida.

DESCUENTO POR PAGO A TÉRMINO: 5% de descuento para personas humanas que paguen las cuotas mensuales del año en curso antes de la fecha de vencimiento. Sólo para partidas correctamente titularizadas.

RECARGO POR PAGO FUERA DE TÉRMINO: 5% de recargo en cada cuota mensual, más los intereses resarcitorios correspondientes hasta la fecha de pago.

DESCUENTO POR ADHESIÓN A DEBITO AUTOMATICO 2025: Bonifica el 100% de la última cuota (Cuota 12) a quienes hayan adherido su pago a Débito Automático antes del 30/06/2025. Sólo para personas humanas que hayan recibido la bonificación por buen cumplimiento de pago y partidas correctamente titularizadas.

EXENCIÓN 100% - EXENCIÓN PARCIAL: Beneficio para Jubilados y Pensionados (INM/ABL), Personas con Discapacidad (INM/ABLY PATENTES) y otras personas u organismos, dentro de los casos y parámetros previstos por la legislación. En el caso de INM/ABL para jubilados, su otorgamiento y porcentaje están vinculado a la valuación y titularidad, debe ser vivienda única y existen topes de ingreso.

Cualquier modificación en las condiciones de exención debe ser comunicada y

Cualquier modificación en las condiciones de exención debe ser comunicada y puede modificar la situación fiscal.

REINTEGRO DE SALDO A FAVOR: Acredita pagos en exceso que se hayan realizado (mismo impuesto y objeto), por pago doble y que hayan sido detectados automáticamente por el sistema, sin que se haya solicitado su reintegro previamente por otra via.

TODA MODIFICACIÓN POSTERIOR AL CIERRE DE ESTA LIQUIDACIÓN, NO SE VERÁ REFLEJADA EN LA PRESENTE BOLETA.

INCUCAI 0800 555 4628 · Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante I 144 · Todas tenemos derecho a una vida sin violencia

CUMPLIR NOS BENEFICIA A TODOS

Código QR - Pago con billeteras virtuales



31007000037838532025012100010538292025001005211310001206449

